

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2018/0010719

Asunto: Solicitud de patente para: PROCESO PARA PREPARAR
COMPUESTOS DE ISOXAZOLINA

Solicitante: MERIAL, INC.

Fecha de solicitud: 04 de octubre de 2018

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 12255, notificado por fijación en lista el 11 de octubre de 2018.

I. PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DIVISIONAL

En virtud del Artículo 36 de la Decisión 486 mediante el cual se establece la posibilidad de dividir la solicitud en dos o más fraccionarias, se presenta en esta oportunidad dos solicitudes divisionales, junto con sus respectivos Capítulos Reivindicatorios conformados por:

- i. Solicitud original: conformada por las reivindicaciones 1 a 26 originalmente presentadas;
- ii. Solicitud divisional 1: conformada por las reivindicaciones 27 a 38 originalmente presentadas;
- iii. Solicitud divisional 2: conformada por las reivindicaciones 39 a 71 originalmente presentadas;

estos capítulos reivindicatorios se encuentran plenamente soportadas en la descripción de la solicitud parental N° NC2018/0010719.

De acuerdo con la materia reclamada en cada una de las solicitudes divisionales, se modifica el título de cada una de la siguiente manera:

- i. Solicitud divisional 1: CATALIZADORES DE TRANSFERENCIA DE FASE QUIRAL A BASE DE QUININA
- ii. Solicitud divisional 2: PRODUCCIÓN DE UN SOLVATO CRISTALINO DE (S)-AFOXOLANER Y COMPOSICIONES PESTICIDAS DEL MISMO

Adicionalmente, se modificaron los resúmenes de cada una de las solicitudes de manera que se enfoquen en la materia correspondiente a lo reclamado en cada una de ellas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la nueva solicitud divisional cumple con todos los requisitos del artículo 39 de la Decisión 486 de 2000:

- i. Que se presente durante el trámite de la solicitud.
- ii. Que la materia del nuevo pliego reivindicatorio no amplíe la materia de la solicitud inicial.
- iii. Que se presenten los documentos necesarios para que se acepte la nueva solicitud divisional.
- iv. Que se pague la tasa correspondiente por concepto de presentación de una nueva solicitud.
- v. Que las reivindicaciones de la nueva solicitud corresponden a una división literal de las reivindicaciones previamente incluidas en la solicitud parental;

Amablemente solicito a ese Despacho aceptar la divisional aquí presentada y considerar el capítulo reivindicatorio adjunto al presente memorial durante las etapas siguientes del trámite administrativo de la solicitud de patente de referencia.

II. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Como respuesta al mencionado oficio el solicitante desea aportar un capítulo reivindicatorio modificado conformado por 26 reivindicaciones basado en el anteriormente presentado, en el cual se realizaron los siguientes cambios:

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

- i. Se eliminan las reivindicaciones 27 a 71 para presentarlas en solicitudes divisionales como se explicó en el punto I del presente memorial.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este memorial el pago en línea por concepto de tasa adicional para el estudio de 16 reivindicaciones adicionales.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Pliego reivindicatorio de la solicitud original conformado por 26 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de tasa por 16 reivindicaciones adicionales de la solicitud original;
3. Resumen modificado para la solicitud original;
4. Pago de las tasas correspondientes a la solicitud divisional 1;
5. Pliego reivindicatorio de la solicitud divisional 1 conformado por 12 reivindicaciones;
6. Pago de las tasas correspondiente a la solicitud divisional 2;
7. Pliego reivindicatorio de la solicitud divisional 2 conformado por 33 reivindicaciones;

8. Capítulo descriptivo para cada una de las solicitudes divisionales;
9. Resúmenes modificados para cada una de las solicitudes.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-21839-0841-0017-3
NBV\NBV\ID-303333\WPC21839
No. M-2018-303333\NBV